



Alerta Sanitaria

Dirección de Cosméticos, Aseo, Plaguicidas y Productos de Higiene Doméstica

Alerta No. 351-2025
Bogotá, 24 noviembre 2025.

TRATAMIENTO ALISADOR

Nombre del producto: TRATAMIENTO ALISADOR

Registro sanitario: NSOC93643-19CO

Presentación comercial: En todas sus presentaciones

Titular del registro: LIONEL'S COSMETICS S.A.S

Fabricante(s) / Importador(es): LIONEL'S COSMETICS S.A.S

Referencia(s) / Código(s): TRATAMIENTO ALISADOR

Lote(s) / Serial(es): 0670625

Fecha de producción: No indicada.

Fuente de la alerta: Denuncia.

Url fuente de la alerta: No aplica.

No. Identificación interno: C-A-25-11-49

Descripción del caso

A través de denuncias recibidas y de las actividades de Inspección, Vigilancia y Control (IVC) realizadas por el Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos (Invima), se evidenció que el titular del producto TRATAMIENTO ALISADOR, con notificación sanitaria

obligatoria NSOC93643-19CO y número de lote 0670625, LIONEL'S COSMETICS S.A.S, está comercializando dicho producto con ingredientes que no fueron notificados. Por lo anterior, se considera un PRODUCTO ALTERADO, de acuerdo con lo establecido en la Decisión 833 de 2018 y el Decreto 219 de 1998.

Dado lo anterior, se ordena el retiro del mercado de este producto y su respectivo lote en todo el país. Asimismo, se aplican las medidas de seguridad sanitaria consistentes en suspensión de la NSO y suspensión total temporal de actividades de fabricación, almacenamiento, acondicionamiento, distribución o comercialización del producto TRATAMIENTO ALISADOR con NSOC93643-19CO.

Indicaciones y uso establecido

No aplica.

Medidas para la comunidad en general

Si está utilizando el producto mencionado anteriormente:

1. Suspenda de inmediato su uso, debido a los riesgos que puede representar para su salud.
2. Si por cualquier motivo usted tiene conocimiento de lugares donde se distribuya o comercialice el producto, informe de manera inmediata al Invima o entes territoriales de salud.
3. Si ha presentado algún evento no esperado asociado a la aplicación de este producto, repórtelo a través de la página web del Invima.

Medidas para secretarías de salud departamentales, distritales y municipales

1. Realizar las actividades de inspección, vigilancia y control en los establecimientos de su competencia, donde potencialmente puedan utilizar o comercializar el producto referenciado y tomar las medidas sanitarias a que haya lugar.
2. Informar al Invima en caso de hallar el citado producto.

A los establecimientos titulares, distribuidores y comercializadores

Absténganse de distribuir y comercializar el producto alterado, so pena de ser sujeto de la aplicación de medidas sanitarias y procesos sancionatorios.

Si desea obtener mayor información comuníquese con el Invima a:

dircosmeticos22@invima.gov.co

En los siguientes enlaces podrá acceder directamente a la información de su interés en la página web del Invima.

- [Realizar peticiones, quejas, reclamos, denuncias o sugerencias](#)
- [Consultar registros sanitarios](#)

www.invima.gov.co



@Invimacolombia



Invima Colombia

Línea anticorrupción: (601) 242 5040
denunciasanticorrupcion@invima.gov.co

Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos - Invima



Oficina Principal: Cra 10 # 64 - 28 - Administrativo: Cra 10 # 64 - 60



PBX: (601) 242 5000 - Bogotá